



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3677/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.**

REQUINOA, 11 diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3131 de fecha 07.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 220.000 para realizar compras productos para implementación de camas para stock de emergencia preventiva. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 550 de fecha 01 de diciembre de 2015 emitido por la directora de Administración y Finanzas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 215.000 \$ 220.000 para realizar compras productos para implementación de camas para stock de emergencia preventiva

GIRESE el monto de \$ 220.000 a nombre de la de la encargada comunal de emergencia Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.04.01.001 FONDO DE EMERGENCIA del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)